



Al contestar cite el No. 2021-01-114380

Tipo: Salida Fecha: 08/04/2021 06:44:35 PM
Trámite: 16027 - OBJECIONES AL PROYECTO DE CALIFICACIÓN Y
Sociedad: 900208126 - MORENO Y CAÑIZARES Exp. 88790
Remitente: 432 - GRUPO DE PROCESOS DE REORGANIZACIÓN O
Destino: 4151 - ARCHIVO APOYO JUDICIAL
Folios: 1 Anexos: SI
Tipo Documental: AUTO Consecutivo: 432-003786

AUTO

SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES

Sujeto del Proceso

Moreno y Cañizares y CIA S.A.S

Asunto

Artículo 29 de la ley 1116 de 2006
Advierte etapa de conciliación

Proceso

Reorganización

Promotor

Luis Alejandro Moreno Rivas – RL

Expediente

88790

Como quiera que, dentro del Proceso de Reorganización que adelanta la sociedad Moreno y Cañizares y CIA S.A.S, se presentaron objeciones al proyecto de calificación y graduación de créditos y derechos de votos, de las cuales se corrió traslado del 30 de marzo al 5 de abril de 2021, advierte el despacho que de conformidad con lo establecido en el artículo 29 de la ley 1116 de 2006, subrogado por el artículo 36 de la ley 1429 de 2010, la etapa de conciliación de las objeciones por el término de diez (10) días, inició a partir del vencimiento de los traslados de las objeciones presentadas.

Así las cosas, el Despacho, requiere al representante legal con funciones de promotor, para que, vencido el término anterior, allegue el informe, en el cual, indique el resultado de la etapa de conciliación, de conformidad con el Artículo 2.2.2.11.11.4. del Decreto 991 de 2018

Agregar al cuaderno de objeciones los siguientes radicados: 2021-01-077293, 2021-01-079501, 2021-01-080035, 2021-01-083920, 2021-01-086451, 2021-01-092237 y 2021-01-096009.

Notifíquese,



MARTHA ROSA OCHOA MANJARRES

Coordinadora Grupo de Procesos de Reorganización Ordinarios.

TRD: OBJECIONES

Rads. 2021-01-077293, 2021-01-079501, 2021-01-080035, 2021-01-083920, 2021-01-086451, 2021-01-092237 y 2021-01-096009.